

ANEXO II

Índice Memoria Técnica

IN607E-AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS GALLEGOS MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN

MEMORIA TÉCNICA (Letra Arial 11 puntos. Extensión máxima 50 páginas)

A través del memoria deberá justificarse el carácter estratégico de las infraestructuras, su viabilidad técnica y la inversión solicitada

1.1 Características técnicas y especificaciones de los activos materiales e inmateriales de la propuesta. Singularidad y carácter innovador. Viabilidad técnica

- Descripción detallada de los activos materiales e inmateriales que forman parte de la infraestructura solicitada justificando su singularidad y carácter innovador, así como la necesidad a la que da cobertura y las mejoras que supone sobre los recursos existentes. Justificación de que no se producen solapamientos con los recursos ya existentes en el Ecosistema Gallego de Innovación.

Se incluirá además un cronograma de su incorporación y se justificará además su viabilidad técnica.

1.2 Justificación de la mejora de la capacidad del centro

a) En el caso de infraestructuras de investigación (Unidad 1):

- Nuevas líneas de investigación, especialmente las que se vayan a desarrollar en colaboración con empresas (en particular, pymes) orientadas a dar cobertura a las necesidades estratégicas de los ámbitos prioritarios de la RIS3 a nivel de cadena/s de valor.
- Mejora del posicionamiento internacional del centro en el marco de los ámbitos prioritarios de la RIS3 2021-2017 y de las prioridades europeas.

- Capacidad para atraer y retener talento (personal altamente calificado) vinculado a las nuevas infraestructuras de manera directa e indirecta.
- Relación detallada del personal altamente calificado del centro indicando: nombre, apellidos y NIF.

b) En el caso de infraestructuras tecnológicas (Unidad 2):

- Servicios innovadores que se prestarán a las empresas, especialmente a las pymes, justificando el valor aportado para apoyarlas en el desarrollo de productos, procesos y servicios nuevos o mejorados, o para probar y expandir tecnologías a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios de la RIS3.
- Relación detallada del personal altamente calificado del centro indicando: nombre, apellidos y NIF.

En el caso de solicitudes que contengan más de una unidad al incluir infraestructuras de I+D y también tecnológicas, la información de cada una de ellas se aportará de manera diferenciada.

Deberá justificarse, de ser el caso:

- la integración de la perspectiva de género en las líneas de investigación y en los servicios vinculados a las nuevas infraestructuras para evitar sesgos.
- la orientación de las líneas de investigación y de los servicios de las nuevas infraestructuras:
 - a la mejora de la calidad de vida y la salud de la ciudadanía
 - el Pacto verde
 - la Nueva Bauhaus (en el caso de edificaciones)

1.4 Coordinación de los recursos. Potenciales sinergias y complementariedades.

a) entre infraestructuras de I+D y tecnológicas integradas en unidades diferentes de una misma solicitud de un centro.

b) infraestructuras que se soliciten a esta convocatoria por diferentes centros: solicitudes coordinadas.

c) con infraestructuras ya existentes en el ecosistema gallego de innovación para el desarrollo de ámbitos de priorización de la RIS3 2021-2027, y especialmente con las infraestructuras singulares de las universidades.

d) con los recursos materiales (instalaciones / equipamiento científico-técnico) actuales del centro.

d) potencial utilización de las infraestructuras solicitadas en iniciativas estratégicas de la Xunta de Galicia (Civil UAVs, Planes Complementarios...).

1.5 Justificación del presupuesto: descripción detallada de cada uno de los gastos solicitados justificando su necesidad.

- En el caso de aportarse en la solicitud, se incluirá además la descripción de las diferentes ofertas teniendo en cuenta la estructura del modelo del Anexo V.

- Efecto incentivador:

Justificación de cómo la ayuda hará que la entidad solicitante emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que realizaría de una manera limitada o diferente, de forma que la ayuda suponga un aumento sustancial de alguno/s de los siguientes puntos:

- Del alcance de las actividades.
- De la cantidad total invertida.
- De su velocidad de ejecución.